



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de Demolición.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la demolición mediante la cual se permitirá derrumbar o destruir un edificio o construcción, esta licencia tiene por objeto verificar que las demoliciones cuenten con las normas de seguridad establecidas y no se demuela el patrimonio histórico, artístico y arquitectónico.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AME/DOPYDU/008/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II, inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Demolición.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes de iniciar cualquier tipo de demolición.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II, inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir la Licencia de Demolición a su legítimo propietario o poseedor.  Precisar de manera gráfica, lo que pretende demoler, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Preservar el patrimonio arquitectónico, artístico, histórico o arqueológico.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1	
7. Memoria descriptiva y programa del proceso de demolición.	Si	2	
8. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	Si	2	
9. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en la zona de conservación patrimonial prevista por los Planes de Desarrollo Urbano.	Si	1	
10. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

				para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Formato Único de Solicitud	Si	0	<p>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II, inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Emitir la Licencia de Demolición a su legítimo propietario o poseedor.</p> <p>Precisar de manera gráfica, lo que pretende demoler, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Preservar el patrimonio arquitectónico, artístico, histórico o arqueológico.</p> <p>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</p>
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	Si	1	
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	Si	1	
8.	Memoria descriptiva y programa del proceso de demolición.	Si	2	
9.	Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	Si	2	
10.	Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en la zona de conservación patrimonial prevista por los Planes de Desarrollo Urbano.	Si	1	
11.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1- Presentarse directamente en oficina. 2- Presentar la documentación requerida. 3- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	11.22 UMA x 100 m2 o fracción	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143, 144 fracción II, inciso B) del Código financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 Días hábiles seguidos a la presentación de los requisitos.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			

1. The first part of the document is a title page containing the title, author's name, and the date of publication.

2. The second part of the document is the introduction, which provides a brief overview of the research and its objectives.

3. The third part of the document is the literature review, which discusses the existing research on the topic.

4. The fourth part of the document is the methodology, which describes the research methods used in the study.

5. The fifth part of the document is the results, which presents the findings of the study.

6. The sixth part of the document is the discussion, which interprets the results and discusses their implications.

7. The seventh part of the document is the conclusion, which summarizes the main findings and provides recommendations for future research.

8. The eighth part of the document is the references, which lists the sources used in the study.

9. The ninth part of the document is the appendix, which contains supplementary information related to the study.

10. The tenth part of the document is the index, which provides a quick reference to the different sections of the document.

11. The eleventh part of the document is the glossary, which defines the key terms used in the study.

12. The twelfth part of the document is the acknowledgments, which expresses gratitude to those who assisted in the research.


13. The thirteenth part of the document is the abstract, which provides a concise summary of the entire study.

14. The fourteenth part of the document is the executive summary, which provides a high-level overview of the study's findings and conclusions.

15. The fifteenth part of the document is the final page, which contains the author's contact information and any other relevant details.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección De Obras Públicas Y Desarrollo Urbano			Dirección de Obras Públicas Y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Ing. Blanca Alicia Rivera Picazo		
DOMICILIO					
CALLE	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Amecameca		
C.P.	56900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs y sábados de 9:00 a 12:00 hrs.		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	direcciondesarrollourbano.25@gmail.com		
N/A	N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se debe solicitar la licencia de demolición?				
RESPUESTA:	Antes de iniciar cualquier tipo de demolición.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia de la licencia de demolición?				
RESPUESTA:	Un año fiscal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
Alineamiento y Licencia de Construcción					

 <p>Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027</p> <p><b>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b></p> <p>L.P.T. RODRIGO MARTÍNEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	 <p>Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027</p> <p>VISTO BUENO:</p> <p><b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</b></p> <p>ING. BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/02/2026</p>
---	---	--

